



Bogotá, 17 de marzo de 2021

Señores

DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS (DIAN)

BOGOTA DC

Asunto: Imposibilidad de cargue de documentos plan de pagos al contrato **03-009-2020 IMC 03-007-2020:**

Cordial saludo,

De acuerdo a la solicitud de cargue de documentos en el numeral 7 *“opción plan de pagos”*, me permito informarles que después de realizar varios intentos, con la ayuda de guías e instructivos no fue posible habilitar el botón *“crear”* para poder cargar la documentación. Cabe resaltar que después de realizar el envío de distintos correos informando el inconveniente, se procede a presentar el caso al **SECOP II** donde nos informaron que esta opción no era posible habilitarla por ausencia de un código de autorización.

Por lo anterior, se comunica formalmente que la documentación será cargada en este mismo numeral en la opción *“Documentos de ejecución del contrato”*.

Cordialmente

Presenta:

ALONSO LIZARAZO DIAZ

REP LEGAL FANALTI

Autoriza:

WILLIAM FREDDY GAMBOA

Supervisor del contrato



3123670060



fanalti@hotmail.com



Cra 24 # 16 -66 sur

Bogotá D.C
